



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº
642

Chachapoyas, **14 JUL. 2022**

VISTOS:

Oficio N°103-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA, de fecha 07 de julio del 2022, Oficio N°179-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/DESP/DAISGC, de fecha 06 de julio del 2022, Oficio N°0258-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP-DASCS, de fecha 06 de julio del 2022, Oficio N°365-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 06 de julio del 2022, Informe N°180-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 06 de julio del 2022, Memorando N°0912-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 05 de julio del 2022, Oficio N°362-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 05 de julio del 2022, La Resolución Ejecutiva de Administración N°094-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 05 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Resolución Ejecutiva de Administración N°094-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 05 de julio del 2022, se aprueba la **TERCERA MODIFICACIÓN** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas, correspondiente al Año Fiscal 2022,

Que, con Oficio N°362-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por Oficina de Abastecimiento, dirigido a Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual da a conocer la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000002251, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/52,500.00, para la **ADQUISICIÓN DE COMPRESORA DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS**; en tal sentido se sirva a proceder con la aprobación del presente expediente de contratación y así continuar con las acciones correspondientes:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE COMPRESORA DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada N°004-2022-DIRESA/CS
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias
META	0063 Atención Estomatológica Preventiva Básica



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº **642** -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **14 JUL. 2022**

ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.3.2.4.2 Equipos
MONTO	S/ 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)

Que, con Memorando N°0912-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, dirigido a la Oficina de Abastecimiento, a través del cual comunica la APROBACIÓN del expediente del proceso de Selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE COMPRESORA DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS", el mismo que se traslada a su oficina para la realización de dicho proceso.

Que, con Informe N°180-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/DEA-ABAST, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual manifiesta que, contando con la aprobación del expediente de contratación, para llevar a cabo la convocatoria de Adjudicación Simplificada N°004-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE COMPRESORA DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS", y de conformidad con el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual establece que, el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario, por lo tanto, solicita realizar la designación de los miembros del comité de selección para el mencionado proceso. Asimismo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 44. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Se solicita gestionar a través de la dependencia correspondiente, la emisión de la Resolución de conformación de Comité de Selección que estará a cargo de la preparación y conducción del procedimiento de selección;

Que, con Memorando Circular N°033-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, dirigido a la Oficina de Abastecimiento, a la Dirección de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud y Dirección Ejecutiva de Salud Pública, a través del cual requiere con carácter de muy urgente, designe dos personas (un titular y un suplente) para conformar el comité que, se encargará de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE COMPRESORA DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS", precisando que lo requerido debe ser remitido el día de hoy 06 de julio del presente año, hasta las 12:00 p.m., bajo responsabilidad, por cuanto se tiene que avanzar con el citado procedimiento en beneficio de la población que acceden al servicio de salud;

Que, con Oficio N°365-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual hace llegar los nombres de los integrantes que conformarán el Comité de Selección denominado: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE COMPRESORA DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS", los cuales se detalla:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

642

Chachapoyas, 14 JUL. 2022

TITULAR	CONSUELO SAUCEDO SANTILLÁN	DNI N°41696259
SUPLENTE	LUZ MARINA GONZÁLES VILCHEZ	DNI N°47208115

Que, con Oficio N°0258-2022-GR.AMAZONAS-DRSA/DESP-DASCS, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración a través del cual hace llegar información solicitada, sobre designación de 2 personas (un titular y un suplente), para que conforme el comité de procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2002-DIRESA/CS-ADJUDICACIÓN DE COMPRESORAS DE AIRE DE 1 HP, según detalle:

- **C.D. JUAN CARLOS HUAMÁN POMA**
Director de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud
Titular.
- **LIC. ENF. LITH MARIELA MALQUI ZUTA**
Coordinadora Regional de Convenios de Salud.
Suplente

Que, con Oficio N°179-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/DESP/DAISGC, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual remite los responsables para conformar el comité de selección Adjudicación Simplificada N°004 - Adquisición de Compresoras de aire 1 hp (uso odontológico):

- **C.D. JENNY LILY MEDINA CUCHO - TITULAR**
- **JUDITH TUESTA CONCHA - SUPLENTE**

Que, con Oficio N°103-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA, de fecha 07 de julio del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, dirigido a la Dirección Regional de Salud Amazonas a través del cual solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2002-DIRESA/CS - Adquisición de Compresoras de Aire de 1 HP (uso Odontológico) para uso Médico para las IPRESS de la Red de Salud Chachapoyas, a través de acto resolutivo, según detalle:

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2002-DIRESA/CS - ADQUISICIÓN DE COMPRESORAS DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS.

TITULARES:

JENNY LILY MEDINA CUCHO	PRESIDENTE	21505554
JUAN CARLOS HUAMÁN POMA	MIEMBRO	10339760
CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN	MIEMBRO	41696259

SUPLENTE:

JUDITH TUESTA CONCHA	PRESIDENTE	06262085
LITH MARIELA MALQUI ZUTA	MIEMBRO	45825396
LUZ MARINA GONZÁLES VILCHEZ	MIEMBRO	47208115



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 642 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 14 JUL. 2022

ADQUISICIÓN DE:	TIPO DE PROCESO
ADQUISICIÓN DE COMPRESORAS DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS.	Adjudicación Simplificada N°004-2002-DIRESA/CS

Que, dentro nuestro marco normativo el Estado ha creado normas orientadas en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, siendo así y de acuerdo a los antecedentes, se puede determinar que la Dirección Regional de Salud Amazonas, deberá tomar en cuenta para la presente acto resolutive, se ésta dando bajo los parámetros establecidos en el Texto Único Ordenado de Ley N°30225 Ley de aprobado por Decreto Supremo N°089-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, debe de tenerse presente lo señalado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 43° establece que: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano encargado de las contrataciones";

Asimismo, de acuerdo al Reglamento antes señalado, según el inciso 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Se debe precisar que el Reglamento, ha establecido en su artículo 46, inciso 46.1, lo siguiente: El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante (...).

Asimismo, el inciso 46.5. señala que: "Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad;

Que, teniendo en cuenta que la lista de integrantes de Comité de Selección lo ha realizado la Dirección Ejecutiva de Administración, ha sustentado y verificado que los miembros titulares y suplentes propuestos para la designación del Comité de Selección del procedimiento de selección, no se encuentran impedidos para integrar comités de Selección y cumplen con los requisitos señalados en el TUO de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando los antecedentes expuestos y habiéndose aprobado el expediente por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, resulta viable la expedición del presente acto resolutive que apruebe el Comité de Selección Propuesto (el cual se ha mencionado en los anteriores considerandos);



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº **642**-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **14 JUL. 2022**

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0613-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 04 de julio de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimientos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°004-2022-DIRESA/CS - ADQUISICIÓN DE COMPRESORAS DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

JENNY LILY MEDINA CUCHO	PRESIDENTE	21505554
JUAN CARLOS HUAMÁN POMA	MIEMBRO	10339760
CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN	MIEMBRO	41696259

SUPLENTE:

JUDITH TUESTA CONCHA	PRESIDENTE	06262085
LITH MARIELA MALQUI ZUTA	MIEMBRO	45825396
LUZ MARINA GONZÁLES VILCHEZ	MIEMBRO	47208115

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros designados en el presente Comité, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo el Procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°004-2022-DIRESA/CS - ADQUISICIÓN DE COMPRESORAS DE AIRE DE 1 HP (USO ODONTOLÓGICO) PARA USO MÉDICO PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS**.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OIT/DIRESA
OCV/DIRESA
O ABASTECIMIENTO
INTERESADOS (06)
Archivo

CMP/D.E. DIRESA
JASV.OAJ DIRESA

